



NOTIFICACION POR AVISO

Soledad, Marzo 29 de 2.023.

Auto a Notificar:

AUTO ADMITE TUTELA de fecha 16 de Marzo de 2.023.

PERSONAS A NOTIFICAR:

Sr. FABIO CASTELLANOS.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD**

Hace saber que, mediante Auto de fecha 16 de Marzo de 2.023, este despacho judicial dispuso:

1.-ADMITIR la presente Acción de Tutela, presentada por la señora EDITH ISABEL SINING SOLIS, quien actúa en nombre propio contra la INSPECCION SEXTA DE POLICIA DE SOLEDAD, la PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD y el señor HUGO CONTRERAS, por la presunta violación de los Derechos Fundamentales al DEBIDO PROCESO, PROPIEDAD PRIVADA, VIVIENDA DIGNA, INTEGRIDAD y CONFIANZA LEGITIMA.

2.- VINCULAR al contradictorio a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, a la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SOLEDAD, al JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, a los señores FABIO CASTELLANOS, LILIANA VILLEGAS y LUIS GREGORIO PORTO SINING, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

3.- CONCEDER la MEDIDA PROVISIONAL, orientada a que se ordene, de manera inmediata, la suspensión de la Resolución 008 de fecha 8 de Febrero de 2.023, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 2591 de 1.991, mientras que se produzca el fallo correspondiente en el presente asunto.

4.- COMUNICAR a la parte accionada y vinculadas, para que contesten y presenten un informe detallado que desvirtúe o afirme los hechos de la acción de tutela, en el término de dos (2) días, contados a partir del momento en que se notifique la presente providencia.

5.- OFICIAR a la INSPECCION SEXTA DE POLICIA DE SOLEDAD, que proceda, inmediatamente, a remitir copia del trámite administrativo dentro del que se expidió la Resolución 008 de fecha 8 de Febrero de 2.023, que dispuso el desalojo de la señora EDITH ISABEL SINING SOLIS del inmueble ubicado en la calle 18 No. 1-23 Barrio Los Libertadores de este municipio



6.- EFECTUAR las comunicaciones del caso a través del correo electrónico o cualquier otra herramienta tecnológica que sirva de apoyo.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al Sr. FABIO CASTELLANOS, se procede a realizar la notificación por aviso de la referida providencia, en la que se adjunta copia íntegra de las mismas.

Se publica el presente AVISO en el micro sitio de la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA.

Se expide el presente AVISO, en fecha Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2.023).

NUBIA MARQUEZ VARELO.
Secretaria.



Firmado Por:

Nubia Rocio Marquez Varelo
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **510fb731a96e3988ba81737663f5e2150af34152e04e5692878e49bd77b4f465**

Documento generado en 29/03/2023 12:19:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>